

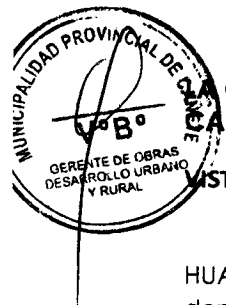
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0186-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°02153-2019, presentado por el administrado Sr. ANTONIO ARMANDO AGAPITO HUAPAYA identificado con DNI N°43853341, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Virgen de la Candelaria, zona Cerro Loro, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1.2990 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 06.03.2019;
- Copia de DNI del Sr. ANTONIO ARMANDO AGAPITO HUAPAYA
- Plano de Ubicación por Arq. Pablo De la C. Pecho Rueda CIP N° 2135
- Copia simple de Sentencia del Juzgado Especializado
- Copia simple de traspaso
- Carta poder a favor de la Sra. Ruth María Santiago Palomino
- Recibo de pago N°07596 de fecha 06.03.19, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0356-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.02.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Virgen de la Candelaria, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), de acuerdo a la Ordenanza N°006-1995-MPC de fecha 08.06.1995 de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, en cuanto a las vías, se accede por la Antigua Panamericana Sur con una sección vial de 39.10 metros lineales existentes a definirse en el P.I.;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°006-1995-MPC;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°059-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.03.19 a favor del Sr. ANTONIO ARMANDO AGAPITO HUAPAYA identificado con DNI N°43853341 quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Virgen de la Candelaria, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1.2990 Has; con una zonificación de USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.), se accede por la Antigua Panamericana Sur con una sección vial de 39.10 metros lineales existentes a definirse en el Planeamiento Integral.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

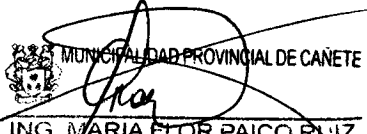
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

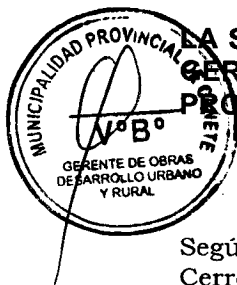
Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 059-2019-SGPCUC-GODUR-MPC



LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°02153-2019, del predio denominado Virgen de la Candelaria, zona Cerro Loro, distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 1.2990 Has.

ZONIFICACION DE USOS URBANO TURISTICO – RECREATIVO (U.U.T.).- de acuerdo al plano de Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete, aprobado por la Ordenanza N°006-1995-MPC, de fecha 08.06.1995.

Para Habilitaciones Urbanas, se consolidara con el Planeamiento Integral (P.I.) aprobada en su Jurisdicción, y su respectiva ordenanza provincial.

USO GENERICO:

- Actividades recreativas de playa, con fines de esparcimiento.
- Actividades con fines turísticos – recreativos: equipamiento y servicios de recreación extraurbana.
- Centros Poblados, usos residenciales de temporada y sus equipamiento complementarios

USO CONFORME: todos los servicios compatibles con usos de vivienda temporal, tales como restaurantes, cafeterías, clubes y hoteles, entre otros, que no vayan en desmedro del cuidado de la limpieza, la salud y el medio ambiente.

REFERENCIA A VIAS.- Se accede por la Antigua Panamericana Sur con una sección vial de 39.10 metros lineales existentes a definirse en el P.I.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

ANTONIO ARMANDO AGAPITO HUAPAYA

DNI: 43853341

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses